



Términos y Condiciones para el Servicio Internacional

Contrato de prestación de servicios de Paquetería y Mensajería Internacional que celebran por su parte United Parcel Service de México, S.A. de C.V., quien en lo sucesivo y para los efectos del contrato se le denomina “El Transportista” o “UPS” y el “Remitente” cuyos datos se encuentran manifestados en el anverso de esta Guía Internacional UPS.

DECLARACIONES

I.- Declara UPS que:

1. Declara UPS ser una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a la legislación mexicana, bajo la escritura 51,975 pasada ante la fe del notario público número 74 del Distrito Federal , Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, de fecha 22 de noviembre de 1989, con domicilio fiscal en Avenida Eugenia, No.189 Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020.
2. Que su objeto social es la prestación de servicios relacionados con la mensajería, paquetería, transporte nacional e internacional, terrestre, marítimo o aéreo, entre otros.

II.- Declara el Remitente que:

1. Los datos que aparecen en el anverso de esta Guía Internacional UPS, son correctos.
2. Ser responsable del contenido del envío que realiza, así como del pago de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a “UPS” por el transporte de dicho envío.
3. Acepta que al hacer uso de los servicios de United Parcel Service de México, S.A. de C.V., reconoce y admite expresamente los términos y condiciones aquí contenidos y los que aparecen en la Guía de Servicios impresa o electrónica mismos que acepta haber consultado, manifestando su plena voluntad con la impresión de su firma autógrafa en el anverso de esta Guía Internacional UPS.

Declaran ambas partes que para efectos del presente contrato, aceptan y reconocen las siguientes definiciones:

DEFINICIONES



- Envío: Paquete o grupo de paquetes que UPS acepta transportar bajo el mismo número de guía.
- Paquete: Recipiente o envoltura unitaria de UPS en la que se transportarán los productos encomendados para su transporte.
- Pallet: Plataforma donde se estiba la carga que posteriormente se habrá de transportar.
- Joyas: Objetos de adorno y/o de uso, hechos de algún metal noble tales como oro, plata, platino, entre otros, decorados con perlas o piedras preciosas engarzadas o incrustadas, incluyendo y sin limitar anillos, collares y relojes elaborados con materiales y/o piedras preciosas, y/o de marcas de prestigio.
- Guía Internacional UPS: Documento que UPS expide al remitente en formato impreso o electrónico, para poder determinar las características específicas del envío, tales como peso, valor declarado, número de rastreo, número de paquetes, contenido, datos de remitente y destinatario, dirección de entrega y las demás inherentes al servicio y que funge como contrato de la relación comercial entre UPS y el Remitente.
- Materiales peligrosos: artículos o sustancias capaces de poner en riesgo la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente y que se encuentran debidamente identificados por la legislación internacional correspondiente.
- Centro de UPS Worldwide Express Freight: significa la instalación de UPS en la que los remitentes pueden descargar sus pallets para que UPS los transporte, así como para que sean recibidos o recogidos por el consignatario o cualquier otra persona que pueda recogerlos.
- Centro UPS Access Point: Son aquellas ubicaciones comerciales que sirven como centros alternativos de entrega a cargo de UPS, las cuales resguardan los envíos por un periodo de 7 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya hecho la notificación en el domicilio del destinatario, para que el destinatario o el tercero que este designe para tal efecto, pueda recoger el envío. Si el destinatario no ha recogido el envío una vez transcurrido el plazo de los 7 días naturales, dicho envío será retornado al Centro Operativo de UPS.
- Remitente: Persona que contrata con UPS el servicio internacional para la transportación de envíos sujetos a las condiciones establecidas en la Guía Internacional de UPS y cuyo nombre y domicilio aparecen en la Guía Internacional de UPS.
- Consignatario o Destinatario: Persona a la que va dirigido el envío cuyo nombre y domicilio aparecen en la Guía Internacional de UPS.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse bajo los términos y condiciones pactados en las siguientes:

CLAUSULAS



PRIMERA.- Objeto.

UPS prestará al remitente el servicio internacional para la transportación de envíos, sujeto a las condiciones establecidas en la Guía Internacional UPS (Waybill), reservándose el derecho a transportar por las rutas y/o medios que considere convenientes, asimismo de subcontratar a terceros que ella decida a fin de dar cumplimiento al presente.

SEGUNDA.- Modalidad.

Cada Guía Internacional UPS (Waybill) contendrá y será considerada como un solo servicio, cuando así se especifique en el anverso de este documento. Cada servicio podrá contener uno o varios paquetes o documentos, en la inteligencia de que si no se determina un número específico, se entenderá que se trata de un sólo paquete o documento. Los sobres serán considerados como un paquete individual.

TERCERA.- Manejo de Mercancías y restricciones del servicio.

UPS ofrece el transporte de mercancías en general, de conformidad con las siguientes restricciones:

- a) No se transportarán paquetes o artículos cuyo peso exceda los 70 kilogramos (ó 150 libras), cuya longitud supere los 270 centímetros (o 108 pulgadas) o cuya longitud y circunferencia combinados sobrepase los 300 centímetros en total, sin exceder el tamaño máximo de 400 centímetros, a menos que previamente se acuerde algo distinto, entre UPS y el Remitente y que dicho acuerdo conste por escrito firmado por persona legalmente autorizada por ambas partes.
- b) El valor máximo o valor declarado que puede establecerse por envío que se transporte es de US \$50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional, por lo que **la responsabilidad máxima de UPS** por envío es de la misma cantidad, salvo en el caso de aquellos paquetes que contengan joyería, en cuyo caso dicha responsabilidad máxima será igual a **USD \$500.00** (Quinientos dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional por envío, con independencia de que se haya declarado un valor mayor en la Guía Internacional UPS (Waybill), o se acredite un valor mayor con cualquier otro tipo de documento.
- c) En el servicio UPS Worldwide Express Freight, el pallet a transportarse no podrá tener un valor o declarar un valor mayor a los US\$ 100,000 (Cien mil dólares), por lo que El Remitente acepta que la máxima responsabilidad de UPS respecto a dicho pallet será de US\$ 100,000 (Cien mil dólares).



- d) No se transportarán paquetes, envíos o pallets que contengan cualquier artículo prohibido de los detallados en el sitio Web de UPS (www.ups.com), incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, artículos de valor excepcional como monedas, billetes, estampillas de correo, títulos de crédito tales como cheques, pagarés, etc., ya que en caso de transportarse, para UPS no tendrán valor comercial alguno, órdenes de dinero, piedras preciosas sin engarzar, diamantes de tipo industrial, artículos no reemplazables o piezas únicas y materiales peligrosos. De acuerdo a la ley aplicable, algunos artículos sólo pueden ser transportados en virtud de condiciones preestablecidas, especificaciones que se encuentran detalladas en la página de UPS (www.ups.com) o bien, que se haya acordado por ambas partes mediante un contrato.

Las mismas restricciones aplican para los pallets que sean descargados en los **Centros de UPS Worldwide Express Freight**.

- e) UPS no suministra servicios en relación con paquetes, envíos o pallets que contengan animales vivos y sólo a título excepcional UPS aceptará transportarlos. El transporte de paquetes que contengan animales vivos es limitado, debe ser acordado previamente y, como ocurre con los demás paquetes, sólo será prestado el servicio de acuerdo con los términos y condiciones previstos en la página de UPS (www.ups.com).
- f) UPS no suministra servicios de protección para el transporte de mercancías perecederas o que requieran protección del calor o del frío, por lo tanto sólo será aceptado el transporte de dichas mercancías a riesgo del remitente y eximiendo de cualquier responsabilidad a UPS respecto de cualquier daño ocasionado durante el transporte.
- g) No se transportará ninguna mercancía prohibida por cualquier regulación o ley aplicable en el país de origen o destino, o que UPS determine que es prohibida, o que pueda infringir cualquier ley aplicable de exportación, importación o de otro tipo, poner en peligro la seguridad de los empleados, agentes o subcontratistas de UPS o los medios de transporte; o que, en opinión de UPS, pueda manchar, deteriorar o dañar de cualquier forma otras mercancías o equipos, o cuyo transporte no sea económica u operativamente viable o bien, que la persona responsable de realizar el pago no cuente con un buen historial de pago o su situación de pagos con UPS no se encuentre regularizada. No se aceptarán para su transportación artículos y materiales peligrosos, incluyendo materiales peligrosos regulados como tales en términos de ley, incluyendo para tales efectos lo dispuesto por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), la Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) o el título 49 del Código Norteamericano de Ordenamientos Federales. Para obtener una lista de todos los artículos prohibidos, deberá comunicarse a su oficina local de UPS. Además de las mercancías antes



descritas, no se transportará cualquiera de los artículos prohibidos señalados en la página de UPS (www.ups.com).

h) UPS se reserva el derecho a rechazar, suspender, interceptar, retornar o retener el transporte de cualquier paquete, envío o pallet que no incluya la información adecuada sobre el remitente y el destinatario del mismo, o que contenga mercancías que, en su opinión o de las autoridades competentes, no se encuentren debidamente descritas, clasificadas, etiquetadas o embaladas para su transporte, ni acompañadas de la documentación necesaria. Cualquier daño o pérdida del envío durante su retorno derivado de lo establecido en el presente párrafo será a cargo únicamente del remitente. El remitente será responsable de que los datos incluidos en la Guía Internacional UPS, sean precisos y correctos, y de asegurarse de que todos los paquetes, envíos o pallets incluyan detalles de contacto adecuados relativos al remitente y destinatario y que los mismos estén correctamente empaquetados, identificados y rotulados, que sus contenidos estén descritos y clasificados con precisión y acompañados con la documentación que (en cada caso) sea necesaria a fin de que sean aptos para su transporte y que cumplan con los requisitos de estos términos y condiciones de UPS, así como la ley aplicable. El remitente se obliga así, a contar y proporcionar la información en tiempo y forma que UPS o cualquier autoridad competente determinen necesaria, para el ingreso o salida de la mercancía del país, ya que UPS no será responsable de los daños causados al Remitente o Consignatario por la demora en la entrega de dicha información. Antes de aceptar cualquier envío ya sea en los mostradores de UPS o en el **Centro de UPS Worldwide Express Freight**, UPS se reserva el derecho de verificar a su sola discreción, los datos necesarios del remitente, del destinatario, tales como nombres, direcciones, sus autorizaciones para enviar o recibir los envíos o cualquiera otra información que UPS considere necesaria para aceptar o entregar el envío. Las personas que entreguen o recojan los paquetes o envíos en representación de un tercero, deberán exhibir identificación oficial y en el caso de que representen a una persona moral, o empresa, la identificación que les expida la empresa. Los destinatarios que reciban en zonas residenciales deberán presentar identificación oficial. UPS se reserva el derecho de solicitar que el pago del flete sea realizado en el mostrador o en el **Centro de UPS Worldwide Express Freight** mediante tarjeta de crédito únicamente.

CUARTA.- Derecho de inspección.

UPS se reserva el derecho, sin constituir obligación, de abrir e inspeccionar cualquier paquete que se le haya confiado para su transporte.

QUINTA.- Corrección de direcciones erróneas.



Si UPS no pudiera entregar un paquete por tener una dirección errónea, tratará de encontrar la correcta por todos los medios razonables a su alcance. Si finalmente se obtiene la dirección correcta y corresponden al mismo país de destino, se le notificará al remitente la corrección y se le hará un cargo adicional por la entrega o el intento de entrega en la dirección correcta, en el entendido que el remitente acepta este servicio a su costa. En caso de que se obtuviera la dirección correcta y ésta se encontrara en otro país, se aplicarán las disposiciones de los apartados siguientes.

SEXTA.- Intentos de entrega.

Cuando sea posible, si UPS no puede completar la entrega de un envío, se dejará una notificación en el domicilio del destinatario especificando que se ha intentado realizar una entrega. A partir de ese momento, UPS a su sola discreción podrá optar por realizar un segundo

- tercer intento de entrega, o bien remitir el envío después del primer intento de entrega a un mostrador de UPS o un Centro UPS Access Point de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Séptima de los presentes términos.

UPS podrá entregar un envío a su destinatario o a **quien aparente ser su mandatario o representante**, en el domicilio o lugar especificado en el sistema de envíos de UPS, o a cualquier persona que esté presente en el domicilio o lugar especificado en el sistema de UPS, o a un domicilio o **lugar alternativo**, que de acuerdo a la legislación, usos o costumbres comerciales de cada país, se establezcan para la entrega de mensajería y paquetería.

SÉPTIMA.- Entrega alterna en instalaciones de UPS.

Cuando se trate de un envío con destino residencial (no comercial) y éste no pueda ser entregado en el primer intento, UPS a su entera discreción podrá optar por realizar los tres intentos de entrega que refiere la cláusula anterior, o bien, después del primer intento, dejar una notificación en el domicilio del destinatario para que éste acuda a recoger su envío en un término de 7 días naturales contados a partir de dicha notificación al mostrador de UPS o al Centro de UPS Access Point que le sea indicado en dicha notificación. Si el destinatario no recoge su envío dentro de los 7 días naturales antes mencionados, el envío será retornado al Centro Operativo de UPS. El destinatario podrá comunicarse a la línea de atención de UPS que aparecerá en la referida notificación, a efecto de solicitar que su envío sea entregado nuevamente en su domicilio.

OCTAVA.- Manejo de paquetes o documentos que no pueden entregarse.

Las Partes acuerdan que los envíos rechazados por el destinatario, o que no puedan ser entregados por cualquier motivo, serán devueltos al remitente con cargo al remitente, incluyendo, pero sin limitarse a, los costos de reenvío, cargos de transporte de devolución, y todos los demás cargos aplicables, derechos e impuestos. Dichos cargos se calcularán como si se tratara de un nuevo envío



iniciado entre la dirección de entrega original y la dirección de devolución, e incluirán (pero no se limitarán a) todos los recargos aplicables. Todos los cargos originales seguirán aplicándose como si el paquete hubiera sido entregado en la dirección de entrega original.

Los envíos internacionales no entregables que se retornen al remitente también están sujetos a un recargo por envío no entregable establecido en las tarifas vigentes de UPS. La Garantía de Servicio de UPS no aplica a los envíos no entregables retornados al remitente.

UPS se reserva el derecho de destruir un envío, incluyendo su recuperación (para envíos o mercancías recuperadas encontradas en el sistema de UPS), si el envío es rechazado por el destinatario o no puede ser entregado por cualquier otro motivo, y la devolución del envío es rechazada por el remitente o el envío o mercancía no puede ser retornada al remitente por cualquier razón. UPS se reserva el derecho, a su entera discreción, de determinar si retiene dichos envíos o mercancías y por cuánto tiempo antes de destruirlos.

Para envíos de importación a EE. UU. no entregables, si el remitente no responde ni proporciona instrucciones adicionales adecuadas dentro de dos días hábiles, UPS se reserva el derecho, a su entera y absoluta discreción, de destruir el envío o retornarlo al remitente bajo su propio riesgo y gasto, y la remitente renuncia a cualquier reclamación por pérdida o daño.

NOVENA.- Rechazo y suspensión de la prestación de servicios.

Si a consideración de UPS, cualquier envío no cumple con las restricciones o condiciones establecidas en la Cláusula Tercera de la Guía Internacional UPS, UPS podrá rehusarse a transportar el paquete o pallet en cuestión (o cualquier envío del cual dicho paquete forme parte) y si el envío se encuentra en tránsito, UPS podrá suspender el transporte y retener el envío.

UPS se reserva asimismo el derecho de rehusarse a prestar servicios, entre otros motivos, el que un paquete, debido a la naturaleza peligrosa o tipo de sus contenidos pueda, a exclusiva discreción de UPS, ensuciar, manchar o de alguna forma dañar otros envíos o los equipos de UPS, o que haya sido embalado o envuelto inadecuadamente o con poca seguridad. UPS también se reserva el derecho de rehusarse a prestar servicios en relación con cualquier paquete, desde o hacia cualquier lugar, o de suministrar servicios especiales en aquellos casos en que, entre otras razones UPS, a su sola discreción, considere que es poco seguro o económica u operativamente imposible prestar el servicio.

UPS podrá, a su sola discreción, suspender el transporte de cualquier paquete o envío si considera que las mercancías no son aceptables para su transporte por cualquier razón que fuere. Si UPS no puede realizar la entrega al tercer intento, si el destinatario rehúsa aceptar la entrega, o si no puede cobrar montos adeudados por el destinatario al momento de la entrega.



El remitente será responsable por el pago de todos los cargos calculados de acuerdo con las tarifas de UPS que en ese momento resulten aplicables que se originen en dicha suspensión de transporte, incluyendo sin limitar el envío, disposición de éste, o costos por el transporte de regreso, así como cualquier arancel o impuesto que corresponda.

El remitente será responsable por los costos y gastos en que incurra UPS (incluyendo sin limitar el almacenamiento) en razón de dichas pérdidas, impuestos y aranceles aduaneros que UPS deba pagar y por todos los reclamos realizados contra UPS derivados de que un paquete no cumple con las restricciones o condiciones establecidas en la Cláusula Tercera relativa a "**Manejo de mercancías y restricciones del servicio**", o debido a un rechazo o suspensión de transporte o retorno de un paquete o envío por parte de UPS de acuerdo con los presentes Términos y Condiciones.

UPS no será responsable y el cliente no tendrá derecho a reclamar reembolso por la pérdida o daño de cualquier paquete cuyos contenidos no esté autorizado UPS a transportar, aquellos paquetes que el consignatario manifieste que no va a aceptar o que tenga derecho a rechazar, la cancelación de guías por parte del cliente que no deriven de incumplimiento imputable a UPS, la aceptación errónea o contraria a los términos para transportar cualquier paquete o envío que UPS no acepte transportar o cuyo despacho se encuentre prohibido a los remitentes, no implicará la renuncia de ninguna disposición de los presentes Términos y Condiciones o los que se encuentren publicados en www.ups.com.

DÉCIMA.- Interrupción del servicio.

UPS no será responsable y tampoco se aplicará la Garantía de Servicio de UPS, por cualquier interrupción del servicio debido a causas ajenas a su control incluyendo, sin limitar: la no disponibilidad del destinatario o el rechazo de las mercancías por parte de éste, causas de fuerza mayor, actos de autoridades gubernamentales realizados con facultades reales o aparentes, actos u omisiones de las autoridades aduaneras en ejercicio de sus facultades de inspección, o similares, información insuficiente o fuera de tiempo suministrada por un cliente, la imposición de regulaciones de seguridad dispuestas por el gobierno o de otra forma aplicables en el lugar de entrega, retenciones, dispuestas por una autoridad gubernamental, motines, huelgas y otros conflictos laborales, conflictos civiles, interrupciones de cualquier tipo en las redes de transporte aéreo o terrestre, ya sea en la red de transporte de UPS o en cualquier otra, desastres naturales, actos de terrorismo, fallas o interrupciones en los sistemas de comunicación.



DÉCIMA PRIMERA.- Uso de direcciones de correo electrónico obtenidas a través de PLD.

Al incluir la dirección de correo electrónico del Consignatario o destinatario asociado en PLD para un envío (la "Dirección de Correo Electrónico PLD"), el remitente expresamente reconoce y acepta que UPS podrá enviar notificaciones relacionadas con la entrega de dicho envío la Dirección de Correo Electrónico PLD del Remitente y podrá además utilizar dichas Direcciones de Correo Electrónico PLD de conformidad con el Aviso de Privacidad de UPS en vigor al momento del envío, conforme lo permitan las disposiciones legales aplicables. El Remitente garantiza que (i) ha obtenido el consentimiento específico de la persona relacionada con cada una de las Direcciones de Correo Electrónico PLD para recibir notificaciones relacionadas con la entrega del envío y con el uso de UPS de dichas Direcciones de Correo Electrónico PLD de conformidad con el Aviso de Privacidad de UPS en vigor al momento del envío, conforme lo permitan las disposiciones legales aplicables; y que (ii) la Dirección de Correo Electrónico es correcta y controlada por el Consignatario o destinatario asociado del envío con el cual está relacionado. El Remitente se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo, a UPS, su matriz, afiliadas, sus administradores, consejeros, directivos, empleados, agentes, sucesores, cesionario, de cualquier responsabilidad, pérdida, daño, perjuicio, gasto o pago (incluyendo honorarios razonables de abogados) de cualquier naturaleza en que pudieran incurrir o sufrir en relación con los daños relacionados o resultado de cualquier incumplimiento por parte del Remitente a su obligación contenida en la oración anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- Disposiciones relativas al despacho de aduanas de envíos internacionales.

El remitente deberá proporcionar en cualquier momento la documentación necesaria para el despacho de aduana. Al suministrar la documentación requerida, el remitente manifiesta que todas las declaraciones e información relativas a la importación y la exportación son verdaderas y correctas. Además, el remitente se da por enterado que una declaración falsa o fraudulenta, podría dar lugar a la imposición de sanciones de tipo civil y penal, incluyendo el decomiso y la venta de la mercancía. Cuando se le confía un envío a UPS, ésta queda designada como mandataria para efectuar, en su caso, el despacho de aduanas. UPS será considerada el consignatario nominal, exclusivamente a fin de designar un agente aduanal para que se encargue del despacho de aduanas.

Se impondrán al destinatario, además de cualquier arancel o impuesto aplicable, las sanciones aduaneras, gastos de almacenamiento y demás gastos en los que se incurra, derivados de cualquier disposición u orden de la aduana o porque el remitente o el destinatario no hayan presentado la documentación en tiempo y forma u obtenido los permisos o autorizaciones



necesarias. El remitente será responsable en el caso en que el destinatario incumpla con el pago. Siempre que sea aplicable, UPS prestará servicios de intermediación sin cargo adicional para el despacho de aduana rutinario, pudiendo aplicar cargos adicionales en medida que el despacho se complique por causas ajenas a UPS.

DÉCIMA TERCERA.- Tarifas y Cargos Adicionales.

Respecto de todas las promociones, descuentos y rebajas, los clientes podrán ser consultadas donde es válida la promoción en ups.com o en los Centros de Atención de UPS de la República Mexicana.

Las tarifas en vigor son aquellas publicadas en la página de UPS (www.ups.com) en relación con el servicio seleccionado por el remitente y que sea de aplicación y que se encuentre en vigor al tiempo de embarque, así como todos los costos o tarifas adicionales correspondientes a servicios extraordinarios, usos extraordinarios o adicionales, y cualesquiera cargos adicionales a los que se haga referencia en la página de UPS (www.ups.com), o las tarifas adicionales que resulten aplicables, las cuales podrán aplicarse de forma automática a cualquier envío al momento de realizarse una modificación en las características de éste y que deberán pagarse de forma adicional a la tarifa inicial ya sea en efectivo, por tarjeta de crédito/débito, internet y/o plataformas de pago.

A fin de determinar el monto de cualquier cargo por servicios de UPS, deberán consultarse las tarifas de UPS en vigor, disponibles en www.ups.com.

Para el caso del servicio UPS Worldwide Express Freight, los envíos están sujetos a un tamaño y peso máximos, mismos que varían dependiendo el origen y destino. Los envíos realizados mediante el servicio UPS Worldwide Express Freight que excedan estos límites, están sujetos a un cargo adicional, aplicando algunas restricciones, mismas que el remitente podrá consultar en la página Web antes mencionada.

Uno o más recargos por temporada alta serán aplicables para los paquetes de los orígenes y destinos establecidos en la Guía de servicios de UPS publicada en www.ups.com, enviados a través de UPS durante los periodos en temporada alta (o periodos de alto volumen) establecidos por UPS basado(s) en el nivel de servicio y las características del paquete. Los detalles sobre la aplicación de los recargos y los periodos de temporada alta (o periodos de alto volumen), se encuentran publicados en www.ups.com. Dichos recargos correspondientes en temporada alta se aplicarán de manera acumulativa, si un paquete cumple más de uno de los criterios especificados para ellos. Asimismo, los recargos antes referidos aplican adicionalmente a cualquier otro recargo. Ninguna renuncia, excepción, descuento o reducción de cualquier tipo respecto de los recargos por temporada alta serán aplicables, salvo que UPS haya acordado por escrito tal renuncia, excepción, descuento o reducción de un recargo por temporada alta de manera específica.



En el supuesto de que el cliente solicite una recolección vía telefónica para el mismo día, le será aplicable un cargo adicional, mismo que estará detallado en la página www.ups.com. Este cargo lo verá reflejado en su facturación.

El cargo por recolección mismo día aplica para todos los servicios que UPS ofrece.

DÉCIMA CUARTA.- Pago del servicio.

Los cargos adeudados al Transportista por la prestación de servicios de transporte y de otros incidentales o adicionales a los mismos, así como otros cargos, serán los publicados en la Guía de Tarifas en vigor en la fecha de envío o las establecidas en la página de UPS www.ups.com.

El remitente acepta que todos los cargos se considerarán vencidos y pagaderos, de acuerdo con las opciones de pago que se refieren más adelante y en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la factura o antes de la expiración de los plazos acordados con las oficinas locales de UPS. Los pagos efectuados por UPS en nombre del remitente o el destinatario y en relación con los impuestos sobre el valor agregado, los derechos de aduana y otros gravámenes se considerarán vencidos y pagaderos a UPS previa solicitud de éste. UPS se reserva la facultad para retener las mercancías conforme a un derecho de retención particular en lo referente a las cantidades debidas por sus servicios; y conforme a un derecho de retención general en lo referente a otras cantidades adeudadas a UPS por el remitente, consignatario o propietario de las mercancías.

Además de sus otros derechos, en caso de incumplimiento en el pago de los cargos, UPS tendrá derecho de vender las mercancías de manera pública o privada (previa notificación al remitente o destinatario), y a cobrarse dichas cantidades debidas con el producto de la venta junto con los gastos derivados de la misma.

UPS se reserva el derecho de auditar cualquier paquete o pallet, así como revisar facturas para identificar el servicio contratado, las dimensiones y peso del paquete y con ello determinar si los cargos cobrados fueron debidamente aplicados. UPS a su sola discreción podrá incrementar o realizar ajustes en los cargos y tarifas de acuerdo al resultado de dicha auditoria. El remitente garantiza el pago de todos los cargos e indemnizará a UPS en caso de pérdida (incluida la causada por confiscación o detención de las mercancías de UPS), daño o retraso sufridos por el remitente o cualquier otra persona ante la que UPS sea responsable porque aquél no le haya proporcionado la información y las declaraciones correctas y completas relativas a las mercancías suficientes para cumplir con los requisitos aduanales y de seguridad o administrativos en los lugares de origen y destino, así como todos los cargos derivados de cualquier procedimiento administrativo o judicial derivado de la transportación de las mercancías. Cuando el Remitente celebre con UPS un contrato para la prestación de servicios regulares de paquetería y mensajería, todos los cargos por dichos servicios serán pagaderos



conforme a los plazos establecidos en el contrato, a excepción de aquellos envíos contratados bajo la modalidad de flete por cobrar y facturar a terceros.

En caso de que el Remitente no se encuentre en el supuesto anterior, es decir, cuando no tenga contratado el Servicio regular, deberá pagar por el Servicio a la contratación del mismo.

Todas las cantidades morosas adeudadas a UPS causarán cargos moratorios conforme a la tarifa especificada en la factura a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha en que UPS reciba el pago correspondiente, independientemente de que esto ocurra antes o después de cualquier otro dictamen.

El remitente se obliga a pagar uno o más cargos que corresponden en temporada alta, de acuerdo a lo señalado en la cláusula décima tercera y de conformidad a los términos publicados en la página de ups.com.

DÉCIMA QUINTA.- Cargos por Almacenaje.

EL remitente acepta que en caso necesario, los paquetes se almacenarán sin cargo alguno los dos primeros días laborables desde la fecha de llegada a su destino, excluidos los fines de semanas y los días festivos, conforme a las condiciones locales relativas al país de destino vigentes a la fecha. Después del plazo señalado, se impondrán cargos de conformidad con las tarifas publicadas en la página de UPS (www.ups.com)

DÉCIMA SEXTA.- Opciones de Pago.

A título enunciativo más no limitativo, la cantidad facturada incluye cargos de envío, aranceles e impuestos, según corresponda. A menos que existan restricciones en el respectivo país de origen o destino, UPS ofrece las siguientes opciones de pago:

Facturación de costos de envío:

- a. Remitente: El remitente paga los cargos de flete del envío.
- b. Consignatario: El consignatario paga los cargos de flete del envío.
- c. Terceros: El tercero designado paga los cargos de flete del envío. Esta opción está sujeta a que el tercero tenga una cuenta con UPS. El remitente debe anotar el nombre, número de cuenta y país del tercero en la sección correspondiente de la guía UPS.

Facturación de aranceles e impuestos:

- a. Remitente: El remitente paga todos los aranceles e impuestos.



- b. Consignatario: El consignatario paga todos los aranceles e impuestos **(excepto los impuestos de exportación)**.
- c. Terceros: El tercero designado paga todos los aranceles e impuestos. Esta opción está sujeta a que el tercero tenga una cuenta con UPS. El remitente debe anotar el nombre, número de cuenta y país del tercero en la sección correspondiente de la guía UPS. **(Excepto impuestos de exportación)**.

El remitente garantiza el pago de todos los cargos a UPS por parte del consignatario o del tercero nombrado en la guía. En todos los casos en los que el consignatario no acepte los cargos del envío, éste está obligado a notificar a la persona responsable del pago antes de efectuar el envío, lo cual debe reflejarse marcando la opción correspondiente en la Guía Internacional UPS (Waybill), ya que en caso de que el consignatario o tercero se nieguen a efectuar el pago, el remitente será obligado solidario para realizarlo. UPS se reserva el derecho a su criterio exclusivo de solicitar el pago por adelantado de los cargos de envíos remitidos desde cualquier país de origen o hacia cualquier país de destino. Se aplicará un Recargo arancelario y fiscal por envío en los casos en los que se paguen aranceles e impuesto fuera del país de destino.

DÉCIMA SEPTIMA.- Garantía de servicio de UPS.

UPS ofrece Garantía de reembolso en algunos de sus servicios, en caso de incumplimiento de con las fechas y horas límite de entrega, aplicable únicamente para los servicios UPS Worldwide Express PlusSM, UPS Worldwide ExpressSM, UPS Worldwide Express FreightTM, UPS Worldwide Express SaverSM, UPS Worlwide Expedited®, y UPS Standard®. Los detalles de la Garantía de Servicio de UPS, incluyendo su aplicación y limitaciones, las horas límite de entrega establecidas para cada servicio establecido, así como los destinos a los cuales aplica la garantía figuran en el sitio Web de UPS (www.ups.com).

UPS acreditará o reembolsará los cargos del envío al cliente sujeto a las siguientes condiciones:

- a. Que la información sobre el tiempo en tránsito programado esté publicado en el sitio Web de UPS (www.ups.com) y se trate de un destino y código postal garantizado.
- b. Que el envío haya sido correctamente documentado en una Guía UPS o mediante un sistema automatizado de envíos de UPS.
- c. Para envíos de varios paquetes, que cada paquete lleve su etiqueta con el número de seguimiento, así como el nombre, dirección incluyendo código postal y número de teléfono del destinatario.
- d. Que el envío haya sido entregado a UPS dentro de su horario de corte internacional vigente en la localidad donde se realice la recolección.



- e. Que se hubiera completado e incluido con el envío toda la documentación correspondiente requerida por el país de origen y/o destino.
- f. Que UPS sea notificado por escrito o telefónicamente acerca de la falta de cumplimiento del servicio dentro de los 15 días calendario a partir de la fecha programada para la entrega.

La garantía de Servicio aplicará únicamente en aquellos casos en que las condiciones anteriormente detalladas sean satisfechas en su totalidad y cuya reclamación sea solicitada únicamente por el remitente del envío.

En caso de incumplimiento, UPS (si es que se le solicita dentro del término antes referido y a su exclusiva discreción) reembolsará al remitente el costo del flete o establecerá un crédito a favor del mismo (o a favor de cualquier persona que hubiese abonado el servicio), en relación con los gastos de transporte netos. En el caso en que no se haya cumplido con el plazo aplicable, sólo en relación con alguno de los paquetes incluidos en un envío que conste de varios paquetes, se reembolsará sólo la parte proporcional de los gastos de envío relativos a dichos paquetes.

La Garantía de Servicio no es aplicable en aquellos casos en que la entrega tardía tenga que ver con el incumplimiento de las restricciones o condiciones establecidas en la Cláusula Tercera relativa a **"Manejo de mercancías y restricciones del servicio"** ni que se refiere a los supuestos que establece las cláusulas relativas a **"Rechazo y suspensión de la prestación de servicios"** o **"Interrupción del servicio"**.

Se excluyen de la garantía los paquetes o envíos que contengan cualquier paquete sujeto a un cargo adicional por manejo adicional, de acuerdo a los supuestos que para este cargo se establecen en la página www.ups.com y/o que excedan el tamaño máximo o los límites de peso establecidos en la cláusula relativa a Manejo de Mercancías y restricciones del servicio.

A fin de evitar confusiones, la responsabilidad de UPS con arreglo a la Garantía de Servicio se halla limitada a lo anteriormente expuesto, y dicha Garantía no constituye de otra forma un tipo de compromiso o declaración respecto de que el envío llegará en cualquier momento en particular.

DÉCIMA OCTAVA.- Responsabilidad por pérdida o daños.

El Remitente, consignatario o tercero reconoce y acepta que cuando las reglas relativas a responsabilidad establecidas por el Convenio de Varsovia o el Convenio CMR y el Convenio para la Unificación de ciertas Reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional sean aplicables, la responsabilidad de UPS se establecerá de conformidad con los términos y condiciones de los mismos. Conforme a las leyes aplicables, en caso de que tales Convenios no sean aplicables, la responsabilidad de UPS por pérdidas, robos o daños de envíos o pallets en el servicio UPS



Worldwide Express Freight, se establecerá exclusivamente por los presentes Términos y Condiciones y estará limitada a daños probados en una cuantía nunca superior a US \$100.00 (Cien dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional por envío, salvo en el caso de que el remitente haya declarado un valor superior para efectos de transporte, como se establece más adelante. Sin perjuicio de lo anterior, UPS será responsable ante el remitente, respecto a las pérdidas, daños, defectos en la entrega y retrasos derivados o relacionados con los servicios de UPS, si tales pérdidas, daños, defectos y retrasos se deben a la conducta indebida e intencionada de éste, salvo que UPS pueda demostrar que éstos han sido causados o agravados por actos u omisiones del remitente, destinatario o el propietario de las mercancías o por actos ajenos a su control conforme a lo estipulado en el apartado **"Interrupción del Servicio"**. UPS no será responsable bajo ninguna circunstancia de los daños ocasionados por la pérdida, el deterioro o los defectos en la entrega de las mercancías ocurridos durante una suspensión del transporte o a raíz de la extinción del servicio de transporte. UPS no será responsable bajo ninguna circunstancia de daños emergentes, consecuenciales o pérdidas indirectas, pérdida de ganancias, pérdida de oportunidades de negocios o de ingresos que surjan de la pérdida de uso, resultantes de cualquier pérdida, daño o demora en relación con un envío o paquete, aun cuando sean motivadas por incumplimiento en la prestación de sus deberes u otros motivos. UPS establece y reconoce que será responsable por pérdida o daños, únicamente con la persona física o moral usuaria de los servicios proporcionados, desconociendo en este acto a cualquier figura de subrogador, tutor incluyendo sin limitar aseguradoras, acreedores, etc. con las que haya contratado el remitente o consignatario.

Así como UPS no será responsable por la pérdida o daño de envíos de importación a EE. UU. que no puedan ser entregados, cuando el remitente no responda ni proporcione instrucciones adicionales adecuadas dentro de dos días hábiles, y UPS destruya el envío o lo devuelva al remitente.

El remitente podrá obtener una cobertura superior al límite de responsabilidad asumido por UPS, mediante la declaración por escrito de un mayor valor en el anverso de la Guía Internacional UPS (Waybill) y el abono de un cargo adicional, tal y como se establece en la Guía de Tarifas, de acuerdo con las opciones de pago reconocidas en el anverso de la Guía Internacional UPS (Waybill). Si el Remitente declara un valor mayor para transporte y paga el cargo aplicable, entonces, la responsabilidad de UPS quedará limitada a un máximo del valor declarado para transporte, el cual no podrá exceder de USD \$50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos) por envío, con excepción del servicio UPS Worldwide Express Freight, en el que la responsabilidad máxima de UPS será de USD \$100,000 (Cien mil dólares americanos).



El valor declarado para efecto de Transporte nunca podrá ser mayor al valor declarado para efectos de Aduana. En caso de daños o pérdidas a los paquetes o documentos objeto del servicio, se observan las siguientes reglas:

..

- A. Documentos: El remitente acepta que los documentos no tienen valor comercial alguno, por lo que la obligación de UPS en caso de daño o pérdida será reembolsar al remitente el importe que éste hubiera pagado por el servicio.
- B. Paquetes/Pallets: En el caso de daño o pérdida de paquetes cuyo valor hubiera sido declarado para efectos de transporte por el remitente en el anverso de la Guía Internacional UPS (Waybill), UPS responderá por el costo de reposición del paquete en el entendido de que para efectos de dicha responsabilidad, **el costo de reposición nunca será mayor a USD \$50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos)** por envío o USD\$100,000 (Cien mil dólares americanos) por pallet en el servicio UPS Worldwide Express Freight o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de ocurrido el daño, el robo o la pérdida independientemente de que el monto de dicho valor declarado hubiera sido mayor o se acredite con cualquier otro documento que dicho valor es mayor y siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:
 - 1. Que el valor declarado del paquete, envío o pallet haya sido proporcionado debidamente por el remitente en la Guía Internacional UPS (Waybill) y que este valor sea el de reemplazo de la mercancía, entendiéndose como valor de reemplazo el costo de la mercancía pagado por el remitente al momento de su compra. Tratándose de mercancía fabricada por el remitente, éste acepta que únicamente podrá asegurarse el costo de fabricación de la misma únicamente por los costos de materia prima que puedan acreditarse mediante facturas.
 - 2. Que no se trate de las mercancías referidas en la cláusula Tercera incisos c, d, e y f.
 - 3. Que el remitente mediante facturas pueda comprobar a UPS que el valor declarado del paquete sea el correcto, valor que no determina el monto de pago al que UPS está obligado a responder. En el caso de electrodomésticos, equipos de cómputo, celulares y otros productos electrónicos, UPS considerará para su pago los criterios de depreciación que por el paso del tiempo dichos productos hayan sufrido atendiendo a la fecha de compra establecida en la respectiva factura y a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, o en su caso, a entera discreción de UPS, al valor de las mercancías con idénticas características en el mercado en la fecha de su compra acreditada con la factura correspondiente.
 - 4. Que el remitente haya declarado previamente el valor del envío o pallet para efectos de transporte. En caso de que el envío hubiera sido asegurado por el remitente con una compañía aseguradora de su elección, el remitente en este caso acepta que la responsabilidad máxima de UPS será hasta el monto equivalente en moneda nacional



de USD \$100.00 (Cien dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional por envío o pallet al tipo de cambio equivalente a la fecha de celebración del presente, en tanto que para UPS dicho envío no se considera asegurado.

5. Que los envíos o pallets conserven su embalaje original. Cuando el remitente no declare el valor del envío o pallet para efectos del transporte en el anverso de esta Guía Internacional UPS (Waybill), dicha falta se considera como incumplimiento de este contrato, en cuyo caso el remitente acepta que la responsabilidad de UPS en caso de daños, robos o pérdidas de paquetes cuyo valor no haya sido declarado, se limitará a pagar al remitente el valor de las mercancías que acredite documentalmente, valor que no podrá exceder de USD \$100.00 (Cien dólares americanos) por envío o pallet al tipo de cambio equivalente a la fecha de celebración del presente, monto que representa la responsabilidad máxima de UPS en estos supuestos. Para efectos de las reclamaciones señaladas en la presente cláusula, cuando un envío o pallet este compuesto por dos o más paquetes y sufra una pérdida o daño parcial, el remitente acepta que el valor declarado para efectos de transporte (seguro) en la Guía Internacional UPS (Waybill), se divida proporcionalmente entre el número de paquetes.
6. En caso de retraso en la entrega de documentos, paquetes o pallets, la obligación de UPS será reembolsar al remitente el importe que este hubiera pagado por el servicio. Dicha garantía no será aplicable cuando el retraso haya sido derivado por causas de fuerza mayor o accidentes, paros o problemas laborales y en general cualquiera de las causas mencionadas para la **"Interrupción del Servicio" o "Rechazo y suspensión de la prestación del servicio"**.
7. El remitente será responsable de embalar sus envíos, asegurando que dicho embalaje sea en todo momento el adecuado de acuerdo al tipo de mercancía a transportar. Por tal razón, UPS no será responsable por daños o pérdidas totales o parciales, cuando éstos sean consecuencia de que el embalaje de los paquetes o pallets sea insuficiente o inadecuado, y por lo mismo, no responderá en los términos señalados en la presente cláusula.

DÉCIMA NOVENA.- Límite temporal para reclamos.

Las partes convienen que toda reclamación ante UPS deberá ser presentada en la oficina local de UPS dentro de los siguientes plazos: (i) si la reclamación es relacionada con la falta de entrega del envío, dicha reclamación deberá ser presentada dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en la que el envío debió de ser entregado; y (ii) si la reclamación es relacionada con faltantes en el contenido del paquete o daños en el contenido del mismo, dicha reclamación deberá ser presentada dentro de los 90 días naturales siguientes a la fecha en la que el envío fue entregado, excepto en el caso de aquellos paquetes que contengan joyería en los cuales el plazo para presentar la



reclamación será dentro de las 48 horas siguientes a la fecha en la que el paquete fue entregado. En caso de que no se presentara la reclamación dentro de los plazos antes señalados, el Remitente releva a UPS de cualquier responsabilidad. UPS no será responsable por daños consecuenciales o perjuicios directos o indirectos causados al Remitente o Consignatario como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones previstas en esta Guía Internacional UPS, en virtud de que su única responsabilidad se limita a lo aquí previsto. Asimismo las partes convienen en que el remitente será el único con derecho a presentar una reclamación, pues él es la persona con la que se celebra el presente contrato. Esta disposición no afecta los derechos de los que pudiera gozar el remitente conforme a otras leyes internacionales o nacionales.

VIGÉSIMA. Prueba de entrega.

El Remitente está de acuerdo en aceptar como prueba suficiente de la realización del Servicio, la firma de los consignatarios o de personas que se localicen en el domicilio de éstos al momento de la entrega, mediante el Dispositivo Electrónico para la Adquisición de Información de Entrega (DIAD) de UPS o por medio de cualquier otro sistema electrónico o manual que UPS pueda usar en un Futuro.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Protección de datos.

El remitente acepta que UPS y otras compañías del grupo UPS de empresas a nivel mundial, incluyendo compañías ubicadas en países que no tienen el mismo nivel de protección de datos que el país en el cual el envío es presentado a UPS para su transporte, pueden utilizar datos suministrados por el remitente a UPS sin necesidad de declaración judicial, con fines de análisis y supervisión para el área de administración de la compañía para la compra y suministro de materiales para el remitente, la administración de cuentas del remitente y la promoción de servicios y productos suministrados por el grupo de compañías UPS. El remitente tiene derecho en algunos casos con arreglo a la ley de acceder a datos, rectificarlos, cancelarlos y objetar el uso de dichos datos únicamente para propósitos de comercialización directa. UPS se obliga a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales a los cuales tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios previstos en el presente Contrato, en los términos y condiciones establecidas en el aviso y políticas de privacidad de UPS (ver aviso de privacidad en www.ups.com), así como de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Acuerdo completo.

Todos los envíos se hallan sujetos a los términos y condiciones detallados en esta Guía Internacional UPS (Waybill), así como los contenidos en el sitio Web de UPS (www.ups.com), que



en su conjunto constituyen el acuerdo completo y exclusivo de las partes, salvo que se modifiquen en virtud de cualquier acuerdo celebrado entre las partes por escrito, y no podrán ser desvirtuados o modificados en virtud de un acuerdo oral o cualquier otra circunstancia alegada por el remitente, destinatario o terceros. Los presentes Términos y Condiciones se aplicarán en la máxima medida permitida por la ley aplicable. Si cualquier parte de los presentes Términos y Condiciones no es exigible, ello no afectará la exigibilidad de cualquier otra parte.

VIGÉSIMA TERCERA.- Disposiciones Generales.

Todos los envíos estarán sujetos a los términos y condiciones contenidos en el sitio www.ups.com, las cuales también están disponibles en oficinas locales de UPS, en la Guía de Transporte de UPS correspondiente a cada envío, y a las disposiciones previstas en la ley aplicable de la jurisdicción en la cual el embarque haya tenido origen. Si el transporte aéreo implica un destino final o una parada en un país que no sea el de salida, será regulado por el Convenio de Varsovia. Las normas relativas a responsabilidad establecidas por el Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transporte Internacional Aéreo (**Convention for the Unification of Certain Rules Relating to International Carriage by Air**) firmado el 12 de octubre de 1929 en Varsovia, Polonia, o cualesquiera modificaciones al mismo serán de aplicación al transporte internacional de cualquier envío en tanto y en cuanto el mismo se halle regido por dichas normas. No se realizarán paradas intermedias durante el transporte del envío a petición del cliente, y UPS se reserva el derecho de re-direccionar el envío en la forma que considere apropiada. No obstante cualquier disposición en contrario, el transporte internacional por carretera se regirá por los términos y condiciones del Convenio sobre el Contrato para el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (**Convention on the Contract for the International Carriage of Goods by Road**) firmado en Ginebra el 19 de mayo de 1956 y cualesquiera de sus reformas ("**El Convenio CMR**"). UPS podrá emplear subcontratistas para prestar servicios y cumplir con contratos en su nombre y representación, cada uno de los cuales se beneficiarán de estos Términos y Condiciones. Ninguna de las partes mencionadas podrá renunciar al cumplimiento con los presentes términos y condiciones ni tampoco podrá modificar los mismos. Todos los paquetes incluidos en una sola Guía Internacional UPS (Waybill) o prueba de entrega de UPS se considerarán un único envío. Un envío podrá ser transportado haciendo cualquier parada intermedia que UPS considere apropiada.

A menos que se acuerde algo distinto, previamente y por escrito, antes de que el envío sea confiado a UPS, el servicio a ser provisto por UPS está limitado a recoger el envío, transportarlo, realizar el despacho de aduana cuando corresponda, y entregar el envío. El remitente acepta que los envíos serán consolidados con envíos correspondientes a otras empresas a los fines de su transporte y que UPS no puede supervisar el movimiento de entrada y salida de embarques individualmente en todos los centros de distribución.

VIGÉSIMA CUARTA.- Jurisdicción y Legislación Aplicable.



Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, así como de cualquier contrato celebrado que los incorpore quedarán regidos en todos sus aspectos por la "Ley Federal de Protección al Consumidor" y a los "Tribunales de fuero común del Distrito Federal", renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.